



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

SAN PEDRO, 16 SET. 2014

Nº 2142, VISTOS:

Resolución Exenta N° 11 de 04 de Enero del 2013, del Ministerio de Salud, en el cual aprueba el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.

La Resolución Exenta N°1264, de 23 de Diciembre de 2013, del Minsal, por medio del cual se procedió a la distribución de los recursos para la aplicación del Programa.

El memorándum N°08, de fecha de 03 de Enero de 2014, por medio del cual la Directora del Departamento de Atención Primaria de este Servicio, solicita al jefe del Departamento de Jurídica que elabore convenios con municipalidades.

EL Decreto Alcaldicio N° 0458 , fecha 25 de Febrero de 2014, de la Ilustre Municipalidad de San Pedro , donde se aprueba Convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, en el marco del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa 2014.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1968, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.-

DECRETO:

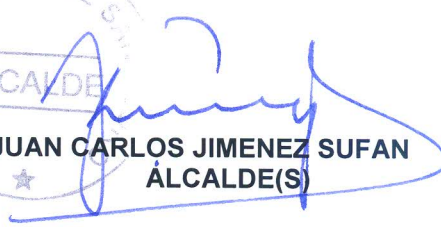
APRUEBENSE, los compromisos de acuerdo suscritos entre la Municipalidad de San Pedro y los cuidadores de pacientes postrados, beneficiarios del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa, que se detallan en anexo que se adjunta.

IMPUTESE, los gastos que demandan al "Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa", a la cuenta Administración de Fondos 214. 05.05.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN NÚÑEZ BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JJS/JNB/ JVS/CMM/JCR/FOM/CBJ/jmf.
Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Control Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Servicios Traspasados
- ✓ Jurídico
- ✓ Departamento de Salud


MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
ALCALDE
JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFAN
ALCALDE(S)